



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.-
SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 23 de octubre de 2012, a las 15H10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0004-11-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, presentado por el doctor Alexis Mera Giler, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, a fin de que la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen “Acuerdo de Cooperación Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía”; suscrito en la Ciudad de Ankara el 01 de diciembre del 2.010, previamente a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional, para el período de transición.-
Notifíquese.


Dra. Marcia Ramos Bangalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/lcb

